



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-11904231-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-11904231-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, la RESOC-2022-16-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-271-GDEBA-DGAMHYFGP, la DISPO-2023-179-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2022-16-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA;

Que, por DISPO-2022-271-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: N° de código: 32019 para coseguro médico, y N° de código: 60019 para cuota de préstamo en dinero;

Que, asimismo, DISPO-2023-179-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignó a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por los servicios que presta la misma: N° de código: 50019 para cuota de crédito hipotecario;

Que conforme la documentación agregada en el orden 101, resulta necesario asignar

nuevos números de códigos para turismo nacional y colonia de vacaciones, teniendo en cuenta los servicios que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención, la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-43-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Asignar a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

N° de código: 70019 para turismo nacional.

N° de código: 71019 para colonia de vacaciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.